INFORMATIVO N°403
Actualización 04 febrero 2025
CONVENIO DE COLABORACION
CON "ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO (YMCA)
SANTIAGO CENTRO

Tenemos el agrado de informar a ustedes que el Servicio de Bienestar, ha suscrito recientemente un convenio de colaboración con el proveedor "YMCA".

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONVENIO

1.- Objeto del convenio: consiste en que "YMCA" otorgará **desde un 12,5% y hasta un 23,81% de descuento sobre el** precio de lista para la realización de actividades físicas tanto en Gimnasios como Piscina, para las modalidades **Sistema de Ticket y Sistema Socio Mensual "YMCA",** para los **afiliados y afiliadas del Servicio de Bienestar, cónyuge, padres y madres, e hijos, definidos como beneficiarios del convenio.**

El convenio tendrá una vigencia y renovación anual, regirá en la Región Metropolitana y la garantía de los servicios se ajustará a lo establecido en la Ley del Consumidor.

En Anexo N°1 que se adjunta a este documento, denominado "**Detalle de Precios y Descuentos de Convenio Colaborativo Junji y YMCA",** los valores de los servicios que ofrece el proveedor para el año 2025 los cuales pueden variar en el tiempo.

2.- Inscripción: **La inscripción en cada una de las actividades, debe ser realizada por el afiliado o afiliada antes del comienzo de cada mes calendario** dependiendo de la modalidad seleccionada (**Sistema de Ticket y/o Sistema Socio Mensual "YMCA").** En **anexo N°1**, se incluye el detalle o características de ambas modalidades. Sugerimos que la inscripción sea con esos plazos para aprovechar el uso por todo el mes y ya que ciertas actividades tienen alta demanda.

3.- Forma de pago: Los pagos deben ser realizados directamente por la/el afiliada/o con alguna de las siguientes modalidades:

a) En efectivo b) Transferencia c) Tarjetas de crédito o débito

4.- **Acreditación:** La calidad de beneficiaria/o se acreditará ante el proveedor mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

a) Documento emitido por la plataforma de "Autoatención de Bienestar ", que permite descargar el certificado correspondiente a los afiliados/as y sus cargas legalmente reconocidas en la institución. Ingresar a la plataforma AQUÍ y luego hacer clic en Convenios y Solicitar Colaboración, posteriormente seleccionar al beneficiario, la región y el convenio. El certificado llegará a su correo electrónico.

b) Para aquellos beneficiarios que no se encuentren dentro de esta categoría (cónyuge que trabaja, hijos que no sean carga legal, padres, etc.) el/la trabajador/a social del Bienestar podrá emitir un certificado.

5.- Página web: Más información encuentra en la página web de proveedor: **www.ymca.cl**

6.- Dirección y horarios de Atención: Compañía N°1360 Santiago, primer piso
Información para la Inscripción y pagos dirigirse a la Unidad Atención Socios:
Días y horarios de atención: lunes a viernes 9.00 a 19.45 y sábado de 9.00 a 13.00 horas.

Saluda cordialmente

Servicio de Bienestar

Ante cualquier duda contactarse a bienestar@junji.cl

CAIP | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PERSONAL
Contáctate con nosotros:
Llama al 2 2654 6060 desde tu celular o número fijo.
intranet.junji.gob.cl / CAIP presencial en tu Dirección Regional.

ANEXO N°1
DETALLE DE PRECIOS Y DESCUENTOS DE CONVENIO COLABORATIVO JUNJI y YMCA"

La "YMCA" ofrece las siguientes actividades para los beneficiarios del convenio:

Descripción		Días y horarios
Piscina	Nado Libre.	Calendarización YMCA
	Ejercicios acuaeróbicos .	
	Programa Salud Acuático Adulto Mayor.	
	Nado Libre Adulto Mayor.	
	Natación Personas con Discapacidad Intelectual.	
Niñas y Niños	Actividad Física en Gimnasio (6 a 12 años).	
	Taller de Natación (6 a 12 años).	
	Taller de Natación (7 a 13 años).	
	Taller de Natación Infantes (4 a 6 años).	
	Taller de Natación Pre Escolares (1 año 10 meses a 4 años).	
Actividades	**CEA:** Centro de Ejercicio Adaptado, es un programa orientado con el deporte, salud y rehabilitación.	
	Pilates.	
	Baile entretenido.	
	Cycling: bicicleta estática.	
	Aeróbico Adultos.	
	Acondicionamiento Físico.	
	Acondicionamiento Físico Adulto Mayor.	
	Programa Salud Adulto Mayor.	
	Básquetbol.	
	Máquinas.	
	Natación Juveniles.	
	Básquetbol.	
	Fútbol de salón (Futsal).	

1.- Sistema de Ticket

Modalidad sistema ticket, está dirigido a las **afiliadas o afiliados del Servicio de Bienestar:**

Modalidad	Valor 2025
Sistema de Ticket 12 clases mensuales (adultos 18 a 59 años)	**$ 31.000**

La modalidad de **"Sistema de ticket",** posee las siguientes características principales:

a) Este Sistema incluye la entrega de 12 tickets mensuales, nominativos e intransferibles a otro mes u otra persona.
b) La Compra de Ticket deberá ser realizada por el afiliado o afiliada antes del comienzo de cada mes calendario y los 12 tickets deberán ser usados dentro de un mismo mes calendario, los que podrán ser utilizados en una o más actividades.
c) El acceso a las distintas actividades antes detalladas estará sujeto a inscripción y verificación de disponibilidad de cupos y días y horarios de realización.

d) Para el acceso y uso de las dependencias, según cada actividad, los afiliados/as deberán dar cumplimiento a los requisitos de ingreso e implementos indicados por "YMCA".
e) En caso de extravío o no uso del ticket, la "YMCA" no se hace responsable de la pérdida, por lo cual, si la persona desea continuar con sus actividades durante el mes, deberá adquirir y pagar una nueva tarjeta.
f) La" YMCA" deberá informar el valor de ticket de cada año al Servicio de Bienestar.
g) Todas las personas que ingresen al sistema de convenio JUNJI -YMCA por esta modalidad deberán presentar un **certificado médico** que acredite estar en condiciones de realizar una actividad física en gimnasia y/o piscina, el cual deberá ser **presentado al momento de su inscripción**. Respecto a la vigencia del documento médico, debe ser de máximo 30 días corridos de antelación.
En ambas modalidades se debe presentar el certificado de salud, ya sea si el usuario es el afiliado o un miembro de su familia.

2.- Sistema Socio Mensual "YMCA"
Este sistema está dirigido a los **afiliadas o afiliados del Servicio de Bienestar y extensivo a familiares directos (padres, cónyuges/pareja, hijo/a)** y contempla los siguientes descuentos en los servicios:

Modalidad Socio "YMCA"	Valor Plan Normal 2024	Porcentaje de Descuento	Monto de Descuento	Valor según Convenio JUNJI 2025
Cuota mensual Socio Adulto (18 a 59 años) full.	$54.000.-	12,5%	$6.750.-	**$47.250.-**
Cuota mensual Joven Estudiante (18 a 25 años)	$47.250.-	23,81%	$11.250.-	**$36.000.-**
Cuota mensual Adulto Mayor (60 años en adelante)	$35.700.-	13,16%	$4.700.-	**$31.000.-**
Cuota mensual Juveniles (14 a 17 años) 2 o 3 veces por semana.	$33.600.-	15,62%	$5.250.-	**$28.350.-**
Cuota mensual niños/as (4 a 13, años 1 vez por semana (martes/jueves/sábado, taller natación)	$33.600.-	15,62%	$5.250.-	**$28.350.-**
Cuota mensual niños/as (4 a 13, años 3 veces por semana gimnasia / natación)	$55.650.-	17,96%	$10.000.-	**$45.650.-**

La modalidad de "**Sistema Socio Mensual "YMCA"** posee las siguientes características principales:

a) La mensualidad se debe pagar, antes del comienzo de cada mes calendario y tiene como propósito mantener la calidad de Socio de la "YMCA", por lo tanto, si por algún motivo, el socio no asiste a las actividades, debe igualmente mantener al día el pago de sus cuotas mensuales (con un valor menor equivalente al 50% de la cuota plena) para no perder su Calidad de Socio, a excepción del Sistema de Ticket que no exige lo antes mencionado.

b) El socio (afiliado o afiliada) podrá hacer uso de los servicios y dependencias de "YMCA", que se detallan en el punto 1 de este documento, **sin límite de cantidad de sesiones en el mes, para una o más actividades.**

c) El acceso a las distintas actividades será previa inscripción y verificación de disponibilidad de cupos y días y horarios de realización, lo que deberá coordinarse en Unidad de Atención Socios, ubicado en Compañía N°1360, Primer Piso, Santiago.

d) La **inscripción en calidad de socio es gratuita, ya que no contempla el pago de matrícula.**

e) Las **cuotas sociales del convenio** tendrán el mismo régimen respecto a las alzas que la " YMCA" aplica a sus Entidades en convenio (un alza anual), modificaciones que serán oportunamente comunicadas por escrito al Servicio de Bienestar con una anticipación de 30 días, a lo menos.

f) Para el **acceso y uso de las dependencias**, según cada actividad, los afiliados y afiliadas y usuarios deberán dar cumplimiento a los requisitos de ingreso e implementos indicados por "YMCA" para cada actividad.

g) En caso de que la **persona decida no perseverar en su calidad de socio de la YMCA**, deberá comunicarlo personalmente a la YMCA de Santiago – Unidad Atención Socios, con al menos 30 días corridos de antelación para proceder a cursar su renuncia.

Todas las personas que ingresen al sistema de convenio JUNJI -YMCA por esta modalidad deberán presentar un certificado médico que acredite estar en condiciones de realizar una actividad física en gimnasia y/o piscina, el cual deberá ser presentado al momento de su inscripción. Respecto a la vigencia del documento médico, debe ser de máximo 30 días corridos de antelación. En ambas modalidades se debe presentar el certificado de salud, ya sea si el usuario es el afiliado o un miembro de su familia.